

**#SENADO**

# RATIFICAN MILITARES EN LAS CALLES HASTA 2028

CON LA APROBACIÓN DE 20 CONGRESOS ESTATALES, EL GOBIERNO PUEDE PUBLICAR LA REFORMA EN EL DOF PARA SU PUESTA EN MARCHA

**#SENADO**

## Declara válida reforma militar

### SE CONCRETA AMPLIACIÓN DE FUERZAS ARMADAS EN TAREAS DE SEGURIDAD

POR MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El pleno del Senado consumó la reforma para que se amplíe el plazo de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública hasta 2028.

En la sesión del Pleno de ayer, los senadores recibieron el oficio de la Cá-

mara de Diputados con el que remitió el Proyecto de Declaratoria por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

La principal modificación es que las Fuerzas Armadas pueden ejercer labores de seguridad en las calles hasta 2028 y no solamente hasta 2024, como estaba estipulado en la Constitución.



Con esto, el gobierno federal puede publicar la reforma en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* para su inmediata puesta en marcha.

El proyecto llegó acompañado de 20 votos aprobatorios, correspondientes a las legislaturas de los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Hidalgo, Edomex, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y CDMX.

El único voto en contra surgió del Congreso de Guanajuato que no aprobó el contenido del decreto.

Al respecto, el senador Germán

Martínez (Grupo Plural), detalló que la minoría de los senadores firmaron una acción de inconstitucionalidad contra ese decreto y quien definirá este capítulo será la Suprema Corte.

"Este cómputo es un triunfo pírrico y la batalla grande está en litigio en la Suprema Corte", dijo.

El presidente de la Mesa Directiva, Alejandro Armenta, pidió a los senadores ponerse de pie para realizar la declaratoria de la reforma constitucional.

Una vez con el cómputo de la mayoría de los congresos, la Cámara de Senadores declara la reforma constitucional en materia de Guardia Nacional, por lo que se remite al *DOF* para su publicación.●



EN LA SUPREMA CORTE SE DEFINIRÁ EL FINAL DE ESTE CAPÍTULO.

●  
**GERMÁN MARTÍNEZ**  
SENADOR

<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
<b>TIENEN REGLAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La reforma establece que las acciones de las Fuerzas Armadas no van a sustituir a autoridades civiles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tampoco a otros órdenes de gobierno en el cumplimiento de competencias o eximir de responsabilidades.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El gobierno federal va a presentar un informe sobre el uso de dicha facultad e indicadores del trabajo.</li> </ul>	



**10** • DE OCTUBRE, PRESENTARON RECURSO LOS LEGISLADORES.

**2** • AÑOS QUE DABAN A LAS FA PARA ESAS LABORES.

**6** • MESES, PRESENTACIÓN DE INFORME AL CONGRESO.

GONZALEZ/AGENCIAS